



**Impuestos  
Internos**

# Catálogo de Trámites de la Ley 46-20

Versión 2.1

## Índice General

---

1. Declaración Patrimonial y Revalorización de Bienes Muebles ..	2
2. Declaración Patrimonial y Revalorización de Disminución de Patrimonio .....	3
3. Declaración Patrimonial y Revalorización de Inmuebles No Registrados .....	4
4. Declaración Patrimonial y Revalorización de Inmuebles Registrados .....	5
5. Declaración Patrimonial y Revalorización de Instrumentos Financieros .....	6
6. Declaración Patrimonial y Revalorización de Moneda Nacional y Extranjera .....	7
7. Declaración Patrimonial y Revalorización (Otros) .....	8
8. Declaración Patrimonial y Revalorización de Participación de Sociedades .....	9
9. Facilidades de Pago según la Ley 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial .....	10
10. Amnistía Fiscal .....	11
11. Transferencia Inmobiliaria en Virtud de la Ley 46-20. ....	12

Trámite	<b>1. Declaración Patrimonial y Revalorización de Bienes Muebles</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. (a) Documentos que de acuerdo al bien declarado (bienes de categoría 2 y 3) sirvan de base para determinar su titularidad y valor y/o (b) Inventarios, factura, medio de pago, relación de productos que contengan: costo unitario, cantidad, descripción y fecha de vencimiento.</li> <li>3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>4. Carta de autorización firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> <li>6. Formulario Detalle de Inmuebles y Vehículos Ley 46-20 (FI-ADML-017), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado). (Aplica en caso de vehículos.)</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	30 días Laborables
Respuesta	Autorización de Pago

Trámite	<b>2. Declaración Patrimonial y Revalorización de Disminución de Patrimonio</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. Documentos que acrediten la disminución según la ley, tales como: facturas contratos, medios de pagos y/o documentos contables que justifique la disminución.</li> <li>3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>4. Carta de autorización firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	30 días Laborables
Respuesta	Autorización de Pago

<b>Trámite</b>	<b>3. Declaración Patrimonial y Revalorización de Inmuebles No Registrados</b>
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. Documentos ordinarios de transferencias de inmuebles (títulos, contratos de venta, copias de cédulas de los involucrados).</li> <li>3. Formulario Detalle de Inmuebles y Vehículos Ley 46-20 (FI-ADML-017), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>4. Documentos de revalorización tales como: contratos, tasación privada, medios de pago, etc.</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>6. Carta de autorización firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].</li> <li>7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> </ol>
<b>¿Dónde se solicita?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
<b>¿Quién puede solicitarlo?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
<b>Costo del trámite</b>	Gratuito
<b>Tiempo de entrega</b>	30 días Laborables
<b>Respuesta</b>	Autorización de Pago

Trámite	<b>4. Declaración Patrimonial y Revalorización de Inmuebles Registrados</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. Tasación Privada y/o Sentencia de Adjudicación.</li> <li>3. Formulario Detalle de Inmuebles y Vehículos Ley 46-20 (FI-ADML-017), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>4. Documentos de revalorización como contratos (si aplica).</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>6. Carta de autorización firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].</li> <li>7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	30 días Laborables
Respuesta	Autorización de Pago

<b>Trámite</b>	<b>5. Declaración Patrimonial y Revalorización de Instrumentos Financieros</b>
<b>Requisitos</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. Copias de títulos y/o valores.</li> <li>3. Certificación de entidad custodia de los valores.</li> <li>4. Otros documentos que avalen la tenencia de valores o títulos.</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>6. Carta de autorización firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].</li> <li>7. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> </ol>
<b>¿Dónde se solicita?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
<b>¿Quién puede solicitarlo?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
<b>Costo del trámite</b>	Gratuito
<b>Tiempo de entrega</b>	30 días Laborables
<b>Respuesta</b>	Autorización de Pago

Trámite	<b>6. Declaración Patrimonial y Revalorización de Moneda Nacional y Extranjera</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. Certificación de entidad depositaria de los fondos.</li> <li>3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>4. Carta de autorización firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	30 días Laborables
Respuesta	Autorización de Pago



Trámite	<b>7. Declaración Patrimonial y Revalorización (Otros)</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>) llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. Documentación relacionada</li> <li>3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>4. Carta de autorización firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 30 días Laborables</li> </ul>
Respuesta	Autorización de Pago

Trámite	<b>8. Declaración Patrimonial y Revalorización de Participación de Sociedades</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. (a) Documentación que acredite la tenencia de acciones tales como: actas de asambleas, documentos constitutivos, registro mercantil, etc. y/o (b) Documentación que acredite la participación en el patrimonio de Fideicomisos tales como: actas de asambleas, documentos constitutivos, registro mercantil, etc. Opcionales:</li> <li>3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>4. Carta de autorización firmada (en caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada) [aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud].</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	30 días Laborables
Respuesta	Autorización de Pago

Trámite	<b>9. Facilidades de Pago según la Ley 46-20 de Transparencia y Revalorización Patrimonial</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario Solicitud Facilidades de Pago según Ley de Transparencia y Revalorización Patrimonial (<a href="#">FI-ADML-016</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del solicitante (aplica para personas físicas).</li> <li>3. Recurso Contencioso Tributario no fallado o Desistimiento de Recurso en caso que el concepto de la deuda sea Recurso de Reconsideración no fallado.</li> <li>4. Carta de Solicitud firmada, timbrada y sellada indicando la persona autorizada a realizar la solicitud (aplica para Personas Jurídicas).</li> <li>5. Copia de la Cédula de Identidad y el electoral del representante (aplica para Personas Jurídicas).</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	30 días Laborables
Respuesta	Autorización de Pago

Trámite	<b>10. Amnistía Fiscal</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>), llenado y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado). Solo debe marcar la casilla dispuesta para esos fines en el campo "Tipo de solicitud".</li> <li>2. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del contribuyente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>3. Carta de autorización firmada (en el caso de Personas Jurídicas debe estar timbrada, firmada y sellada). (Aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud)</li> <li>4. Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante autorizado (Aplica en caso de que sea un representante que realice la solicitud)</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Oficina Virtual</a></li> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> <li>• Centro de Asistencia al Contribuyente Sede Central</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	Gratuito
Tiempo de entrega	30 días Laborables
Respuesta	Autorización de Pago

Trámite	<b>11. Transferencia Inmobiliaria en Virtud de la Ley 46-20</b>
Requisitos	<ol style="list-style-type: none"> <li>5. Formulario de Solicitud de Transparencia y Revalorización Patrimonial y/o Amnistía Fiscal (Ley 46-20) (<a href="#">FI-ADML-015</a>) sin el anexo, llenado y firmado, indicando los datos del representante o asesor legal (si aplica) y cotejando únicamente la casilla INMUEBLES NO REGISTRADOS (en el caso de Personas Jurídicas debe estar llenado, firmado y sellado).</li> <li>6. Acto de transferencia original y dos (2) copias (no es obligatorio que se encuentre legalizado por la Procuraduría General de la República).</li> <li>7. Copia del título de propiedad del inmueble.</li> <li>8. Dos (2) copias de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del comprador o adquiriente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>9. Dos (2) copias de Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del vendedor o cedente (aplica en caso de Personas Físicas).</li> <li>10. Dos (2) copias de la Cédula de Identidad y Electoral, de ambos lados, del representante o asesor legal (aplica en caso de ser un representante que realice la solicitud).</li> <li>11. Tasación Privada y Formulario Detalle de Inmuebles y Vehículos Ley 46-20 (FI-ADML-017), completando únicamente la sección B y firmado (en el caso de Personas Jurídicas debe estar firmado y sellado) (opcional)</li> </ol>
¿Dónde se solicita?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="#">Correo Electrónico</a> Administraciones Locales</li> </ul>
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas Físicas</li> <li>• Personas Jurídicas</li> <li>• Sucesiones Indivisas</li> <li>• Cualquier sujeto o ente de derecho privado afines, incluyendo los patrimonios autónomos y los conjuntos económicos debidamente declarados ante Impuestos Internos</li> </ul>
Costo del trámite	2% del valor del inmueble pagadero después de trabajado el expediente en el área de tasación.
Tiempo de entrega	6 días laborables
Respuesta	Autorización de Pago